

EXPT. A/SER-026421/2023

CONSULTAS DE LICITADORES SOBRE EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO “SERVICIO DE VALIJA Y DE BUROFAX EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y FISCALÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

A la vista de distintas consultas realizadas en el expediente de referencia sobre diversas cuestiones se informa lo siguiente:

- 1. Pregunta:** Respecto del Lote1 servicio de valija, la frecuencia mínima de valija será de dos días en semana, pero independientemente de su frecuencia, ¿cuál es el método de entrega?

Respuesta: En el apartado 4.4 del PPT se indica que “De forma específica, en lo relativo al servicio de valijas, se recogerán y entregarán en el mismo día”.

Y los orígenes y sus destinos figuran en la tabla del Anexo II del PPT.

La organización de las rutas queda abierta al licitador siempre que se cumpla la frecuencia mínima de dos días a la semana, con recogida y entrega en el día, para cada origen y sus destinos. Por ejemplo, pueden ser rutas circulares con inicio y fin en el mismo punto.

Una vez adjudicado el servicio, esta organización tiene que ser concertada con las unidades y adaptada a sus necesidades, de acuerdo con el apartado 3 del PPT.

- 2. Pregunta:** El anexo II del PPT indica los orígenes y los destinos. Son 29 destinos en total, lo que significa que son 29 valijas y no 38, ¿no es cierto?

Respuesta: Son 38 destinos y no 29, porque en algunos hay más de una dirección.

- 3. Pregunta:** La frecuencia mínima indicada es de 2 veces por semana, con lo cual se debería ir a esos 29 destinos 2 veces en semana, haciendo un total de 232 puntos al mes. ¿Es correcto?

Respuesta:

A la vista de su pregunta se indica que, de acuerdo con lo establecido en apartado 3 del PPT, *el servicio consiste en la recogida de sacas, con un máximo de 20 kg, con origen y destino dentro de la misma provincia cuyas condiciones deberán adaptarse a las necesidades de las unidades adheridas al presente contrato, con una frecuencia mínima de dos veces por semana.*

Por otra parte, de acuerdo con el apartado 4 de la cláusula 1 del PCAP, se han establecido 38 puntos al mes, 456 al año, en los que prestar el servicio de valijas, que contemplan una frecuencia mínima de dos veces por semana, siendo el precio unitario por destino y mes, no en función del número de puntos al mes donde se haga la recogida y entrega de valijas. No en todas las semanas se deberán recoger sacas en los 38 puntos de entrega.

- 4. Pregunta:** En cuanto a los plazos de entrega, el artículo 45 apartado 2.b del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, indica el plazo de entrega para paquetes de hasta 10kg de peso. No obstante, sus valijas pueden ser de hasta 20kg. ¿No pueden indicar el tiempo de entrega máximo que tenemos desde que se recoge la valija en origen?

Respuesta:

En el apartado 4.4 del PPT se indica que “De forma específica, en lo relativo al servicio de valijas, se recogerán y entregarán en el mismo día”.

5. Pregunta: ¿Nos pueden confirmar que el flujo del servicio es el siguiente?

- a) Recogida de la valija en origen.
- b) Entrega de la valija en destino y recogida de la valija de vuelta.
- c) Entrega de la valija de vuelta en origen.

Respuesta:

Sí, ése sería el flujo del servicio. La organización de las rutas queda abierta al licitador siempre que se cumpla la frecuencia mínima de dos días a la semana, con recogida y entrega en el día, para cada origen y sus destinos. Por ejemplo, pueden ser rutas circulares con inicio y fin en el mismo punto.

Una vez adjudicado el servicio, esta organización tiene que ser concertada con las unidades (diferentes centros de la Administración de Justicia) y adaptada a sus necesidades, de acuerdo con el apartado 3 del PPT.